



MENDOZA, 1-7 SEP 2016

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 26115/16 en la que Asesoría de Bienestar Estudiantil propone la convocatoria a Becas Pre Profesionales y al mismo tiempo las Becas con Prestación de Servicios correspondientes al Ciclo Lectivo 2016-2017.

CONSIDERANDO:

Las características, criterios de evaluación y los proyectos a los que pueden acceder los interesados.

Que la Comisión de Enseñanza solicita se otorgue un reconocimiento a la Comisión Evaluadora de las Becas e informa que dicha Comisión deberá utilizar los criterios de evaluación del nuevo Reglamento.

Por ello, atento a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 9 de agosto de 2016,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la convocatoria a **Becas Pre Profesionales** y **Becas con Prestación de Servicios** correspondiente al Ciclo Lectivo 2016-2017 de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo I de la presente resolución, del DIEZ (10) al VEINTE (20) de agosto de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los formularios de inscripción que constan en los Anexos II y III de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

197

F. A.
ecm.
0

Téc. Unly **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

MARIA EVA BONINO DI BLASS
ASESORA ESTUDIANTIL

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO



ANEXO I

BECAS PRE PROFESIONALES CICLO LECTIVO 2016-2017

Abren la convocatoria a Becas Pre Profesionales 2016.

La Facultad de Artes y Diseño convoca a postulantes a Becas Pre Profesionales. Se recepcionará la documentación a presentar desde el DIEZ (10) al VEINTITRÉS (23) de agosto de 2016. El llamado está dirigido a estudiantes activos de dicha Unidad Académica.

Características de las becas:

- Período de duración: CUATRO (4) meses
- Importe estímulo mensual a pagar: PESOS DOS MIL (\$ 2000).
- Carga horaria máxima: DIEZ (10) horas semanales.

Los criterios a ser evaluados:

- Estudiante activo avanzado de carreras de la Facultad de Artes y Diseño (3° año o más).
- Condiciones específicas requeridas para la tarea a desarrollar.
- Cantidad de materias aprobadas y promedio obtenido.
- Antecedentes en tareas afines o cursos vinculados con la actividad a desarrollar.
- Criterios que la Comisión considere pertinentes para el desarrollo de la tarea.

Podrán participar y permanecer en la convocatoria los estudiantes que:

- Cumplan con la condición de estudiante activo.
- No se encuentren realizando una pasantía educativa o tengan asignada una beca de capacitación Pre Profesional u otra similar o de iguales características.

Los proyectos a los cuales se puede aplicar son los siguientes:

- Artes del Espectáculo: "*Actividades de Producción en el Aula Teatro*"
- Artes Visuales: "*Monitores para el área de Dibujo II y III*"
- Carreras Musicales: "*Una tecla para ensambles - vocales instrumentales*"
- Proyectos de Cerámica: "*Construcción de hornos cerámicos para alta temperatura*"
- Proyectos de Diseño: "*Participación de alumnos en las actividades del día del diseñador*"
- Secretaría de Vinculación Productiva: "*departamento de diseño en Gráficos Asociados*"

La descripción, los responsables, actividades y tareas a realizar correspondientes a cada proyecto se encuentran detallados en el anexo al pie de la nota.

Para las inscripciones, descargar el formulario, la declaración jurada para trabajadores no regulares y enviarlo a: estudiantilfad@gmail.com

La publicación de los becarios seleccionados y su correspondiente notificación será informada durante el mes de agosto de 2016.

Para mayor información llamar al 4135000 interno 2377 o consultar a estudiantilfad@gmail.com.

BECAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CICLO LECTIVO 2016-2017

Abren la convocatoria a Becas de Prestación de Servicio 2016.

La Facultad de Artes y Diseño convoca a postulantes a Becas de Prestación de Servicio. Se recepcionará la documentación a presentar desde el 10 al 23 de agosto de 2016. El llamado está dirigido a estudiantes activos de dicha Unidad Académica.

Características de las becas:

- Período de duración: CUATRO (4) meses
- Importe estímulo mensual a pagar: PESOS UN MIL (\$ 1000).
- Carga horaria máxima: CINCO (5) horas semanales.

Resol. N°

197

*Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO*

*MARIA EVA BOWING DI BLASESI
ASESORA ESTUDIANTIL*

*Téc. Divy MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA*



Los criterios a ser evaluados:

- Estudiante activo de carreras de la Facultad de Artes y Diseño.
- Condiciones específicas requeridas para la tarea a desarrollar.
- Cantidad de materias aprobadas y promedio obtenido.
- Antecedentes en tareas afines o cursos vinculados con la actividad a desarrollar.
- Criterios que la Comisión considere pertinentes para el desarrollo de la tarea.

Podrán participar y permanecer en la convocatoria los estudiantes que:

- Cumplan con la condición de estudiante activo.
- No se encuentren realizando una pasantía educativa o tengan asignada una beca de capacitación Pre Profesional u otra similar o de iguales características.

Los proyectos a los cuales se puede aplicar son los siguientes:

PROYECTO

"Elaboración y recopilación didáctica de recursos para el acompañamiento e improvisación de música del repertorio escolar y folklórico argentino para piano"

"Acompañamiento a dos pianos de obras para piano y orquesta"

"Asistencia en Curso de Sonido para Centro de Formación en Oficios y Certificación de Competencias"

"Taller de Productos Cerámicos"

"Revitalización a nuestro tiempo"

"La elaboración de papel hecho a mano y su expresión en la Plástica"

"Colaboración en coordinación de tareas de Extensión"

"Comunicación Institucional de la Facultad de Artes y Diseño"

"Taller de Impresiones"

Formación Ciudadana para la defensa de la vida y la democracia. Curso Virtual

"Construimos presente con memoria"

"Apoyo en el desarrollo de EVEA para carreras de grado de la FAD"

"Colaboración en la Secretaría de Vinculación Productiva para la ejecución de Proyectos de índole tecnológica y cultural"

Para las inscripciones, descargar el formulario, la declaración jurada para trabajadores no regulares y enviarlo a: estudiantilfad@gmail.com

La publicación de los becarios seleccionados y su correspondiente notificación será informada durante el mes de agosto de 2016.

Para mayor información llamar al 4135000 interno 2377 o consultar a estudiantilfad@gmail.com.

RESOLUCIÓN Nº

197

F. A.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

MARIA EVA BONINO DI BLASSI
ASESORA ESTUDIANTIL

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO



ANEXO II

Formulario - Becas con Pre Profesionales 2016 FAD

DATOS PERSONALES			
Apellido y Nombre:			
Edad:	DNI :	CUIL/CUIT:	
Teléfono:		Correo Electrónico:	

DOMICILIO			
Calle:	N°:	Piso	Dpto.:
Barrio:	Manzana		Casa:
Departamento:		Localidad:	
Propia	Cedida	Alquilada	Otra

DATOS ACADÉMICOS			
*Las casillas "Materias aprobadas" y "Promedio de la carrera con aplazos" las completa el personal de Asesoría Estudiantil.			
Carrera:	Año de cursado:	N° Registro:	
Materias aprobadas:		Promedio de la carrera con aplazos:	

RESUMEN SOCIO-ECONÓMICO FAMILIAR (el solicitante se debe incluir)			
*Consignar grado parental colocando en primer lugar al/los sostén de familia, padre, madre, hermano/a, concubino/a, hijo/a, abuelos.			
**Consignar todos los ingresos familiares, salarios, becas, cuotas alimentarias, subsidios, etc.			

PARENTESCO*	EDAD	SITUACIÓN LABORAL	ENFERMEDAD/ DISCAPACIDAD	INGRESOS**
Solicitante				

¿HA RECIBIDO O RECIBE ALGÚN TIPO DE BECA?	
Incluir otros beneficios de carácter similar que otorgue el Rectorado, cualquier Facultad, Escuela Superior o Instituto de Universidad Nacional de Cuyo u otros organismos públicos o privados, nacionales o internacionales.	
Beca	Año

EGRESOS	
*Si el postulante alquila con otras personas deberá consignar el monto que le corresponde abonar.	
**Consignar todos los gastos familiares mensuales de servicios, agua, luz, gas, teléfono, alquiler y adjuntar fotocopia de los impuestos.	

Resol. N° **197**

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO

MARIA EVA BONINO DI BLASSI
ASESORA ESTUDIANTIL

Tec. Univ. MARCELA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



Anexo II - Hoja 2

Gastos Mensuales	Monto	Gastos Mensuales	Monto
Alimentos		Cuota Educación Privada	
Luz		Cobertura Médica Prepaga	
Agua		Impuesto Automotor	
Gas		Servicio Doméstico	
Alquiler		Tarjeta de Crédito	
Expensas		Préstamos o Embargos	
Cuota IPV, BHN, Cooperativa		Teléfono	
Imp. Propiedad Raíz/ Inmobiliario		Internet	
Transporte		Otros	
TOTAL			

DATOS ECONÓMICOS

*Los completa el personal de Asesoría Estudiantil.

Ingresos	
Egresos	

PROYECTO AL QUE POSTULA (según la lista de proyecto que se adjunta)

Nombre del Proyecto/os (Establecer un orden de preferencia)

RESEÑA DE INTENCIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO ELEGIDO*

*Colocar antecedentes relacionados con las tareas específicas, condiciones y aptitudes, etc.

La Información consignada precedentemente reviste carácter de Declaración Jurada.

Firma

Aclaración

Nº Registro

DNI.

RESOLUCIÓN Nº

197

F. A.

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

MARIA EVA BONINO DI BLASSI
ASESORA ESTUDIANTIL

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO



ANEXO III

Formulario - Becas de Prestación de Servicio 2016 FAD

DATOS PERSONALES			
Apellido y Nombre:			
Edad:	DNI :	CUIL/CUIT:	
Teléfono:	Correo Electrónico:		

DOMICILIO			
Calle:	N°:	Piso	Dpto.:
Barrio:	Manzana	Casa:	
Departamento:		Localidad:	
Propia	Cedida	Alquilada	Otra

DATOS ACADÉMICOS		
<i>*Las casillas "Materias aprobadas" y "Promedio de la carrera con aplazos" las completa el personal de Asesoría Estudiantil.</i>		
Carrera:	Año de cursado:	N° Registro:
Materias aprobadas:	Promedio de la carrera con aplazos:	

RESUMEN SOCIO-ECONÓMICO FAMILIAR (el solicitante se debe incluir)
<i>*Consignar grado parental colocando en primer lugar al/los sostén de familia, padre, madre, hermano/a, concubino/a, hijo/a, abuelos.</i>
<i>**Consignar todos los ingresos familiares, salarios, becas, cuotas alimentarias, subsidios, etc.</i>

PARENTESCO*	EDAD	SITUACIÓN LABORAL	ENFERMEDAD/ DISCAPACIDAD	INGRESOS**
Solicitante				

¿HA RECIBIDO O RECIBE ALGÚN TIPO DE BECA?	
Incluir otros beneficios de carácter similar que otorgue el Rectorado, cualquier Facultad, Escuela Superior o Instituto de Universidad Nacional de Cuyo u otros organismos públicos o privados, nacionales o internacionales.	

Beca	Año

EGRESOS
<i>*Si el postulante alquila con otras personas deberá consignar el monto que le corresponde abonar.</i>
<i>**Consignar todos los gastos familiares mensuales de servicios, agua, luz, gas, teléfono, alquiler y adjuntar fotocopia de los impuestos.</i>

Resol. N° **197**

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO

MARIA EVA PINO DI BLASSI
ABESORA ESTUDIANTIL
MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



Anexo III – Hoja 2

Gastos Mensuales	Monto	Gastos Mensuales	Monto
Alimentos		Cuota Educación Privada	
Luz		Cobertura Médica Prepaga	
Agua		Impuesto Automotor	
Gas		Servicio Doméstico	
Alquiler		Tarjeta de Crédito	
Expensas		Préstamos o Embargos	
Cuota IPV, BHN, Cooperativa		Teléfono	
Imp. Propiedad Raíz/ Inmobiliario		Internet	
Transporte		Otros	
TOTAL			

DATOS ECONÓMICOS

*Los completa el personal de Asesoría Estudiantil.

Ingresos	
Egresos	

PROYECTO AL QUE POSTULA (según la lista de proyectos que se adjunta)

Nombre del Proyecto/os (Establecer un orden de preferencia)

RESEÑA DE INTENCIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO ELEGIDO*

*Colocar antecedentes relacionados con las tareas específicas, condiciones y aptitudes, etc.

La información consignada precedentemente reviste carácter de Declaración Jurada.

Firma

Aclaración

Nº Registro

DNI:

RESOLUCIÓN Nº

197

F. A.

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

MARIA EVA BONINO DI BLASSI
ABESORA ESTUDIANTIL

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO